

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

23080 *ORDEN de 15 de septiembre de 1979 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968, y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General, y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de «Nuestra Señora de la Merced».

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Detención de Ceuta: Joaquín Fernández Sánchez

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: José Godoy García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Carlos Castro Gómez.

Del Centro Asistencial Penitenciario de León: Gerardo Blanco Barrio

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Antonio Garrido Roldán y Enrique Miguel Martín.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Ferruccio Mannino.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Ildelfonso Pérez Martín.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Adolf Leydecker Horst.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

23081 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Eduardo de Manzanos y Brochero la rehabilitación de la Grandeza de España para unir al título de Conde de Casa Barreto.*

Don Eduardo de Manzanos y Brochero ha solicitado la rehabilitación de la Grandeza de España para unir el título de Conde de Casa Barreto, concedida a don José Francisco Barreto y Cárdenas en 11 de agosto de 1819, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a la referida dignidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

23082 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo Fernando Segovia Laurenz la rehabilitación en el título de Conde de Casa Segovia.*

Don Gonzalo Fernando Segovia Laurenz ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Casa Segovia, concedido a don Gonzalo Segovia García en 26 de mayo de 1875, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

23083 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Pardo-Manuel de Villena y Verástegui y don Santiago Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy la sucesión en el título de Marqués de Valdesevilla.*

Don Carlos Pardo-Manuel de Villena y Verástegui y don Santiago Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdesevilla, vacante por fallecimiento de don Fernando Pardo-Manuel de Villena y Egaña lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

23084 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace saber a los posibles herederos de don José Sanchiz y Alvarez de Quindós la resolución de 3 de noviembre de 1978, recaída en el expediente de sucesión del título de Conde de Villaminaya.*

El 30 de noviembre de 1978 don José Ignacio Sanchiz y Arros pide solicitó la sucesión en el título de Conde de Villaminaya, petición que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1977, oponiéndose dentro del plazo del anuncio don José Sanchiz y Alvarez de Quindós, habiendo sido convocados ambos interesados a efectos del trámite de alegaciones, y transcurrido el periodo legal de prueba sin que el opositor don José Sanchiz y Alvarez de Quindós haya documentado su pretensión, el Servicio es de parecer que procede de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y número 9 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, tener por apartado y desistido de su petición de sucesión en el título de Conde de Villaminaya a don José Sanchiz y Alvarez de Quindós, en razón a no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado en las citadas disposiciones. Contra esta resolución cabe interponer los recursos de alzada y de reposición, previos a la vía contenciosa, según determina el artículo 113 del texto legal citado, lo que se hace saber a los posibles herederos de don José Sanchiz y Alvarez de Quindós para que puedan ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

23085 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitado por don Jesús Viudes Fontés la rehabilitación en el título de Marqués de Río Florido.*

Don Jesús Viudes Fontés ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Río Florido, concedido a don Francisco Viudes Maltés de Vera en 21 de febrero de 1794, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

23086 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Conrado García de la Pedrosa y Campoy la rehabilitación en el título de Marqués de Villarreal de Tajo.*

Don Conrado García de la Pedrosa y Campoy ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villarreal de Tajo, concedido a don Luis Francisco de Pliego Valdés y Delgado Monroy en 13 de julio de 1958, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan